



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	x	Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

San José de Cúcuta 10 de agosto del 2026

Señor(a)

NANCY STELLA ROJAS RUEDA

Supervisor(a) contrato nro. CO1.PCCNTR.9253902

Cargo del supervisor Coordinadora Regional de formación profesional

Dependencia Despacho Regional

San José de Cúcuta

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes julio del año 2026

Referencia: No CO1.PCCNTR.9253902 del año 2026

JHORDYN IDEL LOPEZ BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1090520332, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$ 60.893.129). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) (once) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2026, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 5.535.739) cada uno.

Plazo: Once meses (11), sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Objeto: 54_106; 54_108 Prestar servicios personales de carácter temporal para el desarrollo temático, técnico y metodológico de procesos de fortalecimiento comercial, financiero y asociativo desde la extensión campesina en los Núcleos Campesinos y Redes Populares identificadas y/o creadas en la regional...



Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar y acompañar el diseño del diagnóstico territorial y la elaboración del Plan de Acción de los Núcleos Campesinos seleccionados, así como liderar la elaboración del Plan de Acción de las Redes Populares creadas o identificadas, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y metodologías de las Estrategias CampeSENA y Full Popular.	Se realizó la creación de las redes populares con los Núcleos campesinos ASPROANORT, AGROE, ASOPALMAR Y ANUC y a la capacitación del plan de acción de las redes populares.	https://11nq.com/opbst7b Evidencia.
2	Facilitar y acompañar técnicamente en coordinación con la o el promotor campesino espacios de aprendizaje e intercambio de saberes en los Núcleos Campesinos seleccionados y las Redes Populares.	Se llevaron a cabo los encuentros de aprendizaje en los Núcleos Campesinos ASPROANORT y ASPROFRUT, complementados con la entrega de materiales agroecológicos a los núcleos ANUC Salazar y AGROE para el desarrollo de los talleres en los días de campo.	https://11nq.com/opbst7b Evidencia.
3	Acompañar, dinamizar y orientar la práctica en temas técnicos comerciales, asociativos y financieros de los Planes de Acción de los Núcleos Campesinos seleccionados y las Redes Populares creadas o identificadas, con base en los lineamientos técnicos y momentos definidos en las Estrategias CampeSENA y Full Popular.	Se coordinó la participación en el mercado campesino, los EDT y la creación de redes populares con los núcleos campesinos ASPROANORT, AGROE, ASOPALMAR y ANUC, además de realizar el ajuste y optimización de sus respectivos Planes de Acción.	https://11nq.com/opbst7b Evidencia.
4	Recopilar, sistematizar, socializar y facilitar la réplica en las comunidades y territorios de las experiencias, innovaciones y buenas prácticas comerciales, financieras y asociativas campesinas y populares desarrolladas e identificadas en los Núcleos Campesinos seleccionados y las Redes	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	N/A



	Populares creadas o identificadas en la regional.		
5	Contribuir con la gestión de articulaciones intra e interinstitucionales y temáticas que contribuyan al desarrollo de actividades que impulsen el fortalecimiento comercial, financiero y asociativo de los Núcleos Campesinos seleccionados y las Redes Populares creadas o identificadas en la regional.	Se participó y se acompañó en el desarrollo del mercado campesino con los Núcleos Campesinos seleccionados, en el cual se delegaron funciones a cada promotor para así llevar la planeación exitosa, fortaleciendo las actividades comerciales y Evento de Desarrollo Tecnológico EDT.	https://11nq.com/opbst7b Evidencia.
6	Elaborar y presentar informes de gestión y ejecución de las actividades realizadas, sistematizando y registrando las acciones, resultados y avances de su implementación en los Núcleos Campesinos y Redes Populares.	Se hizo participe en la organización, apoyo Y presentación del mercado campesino, EDT en donde se llevó el campo al mundo digital en donde participaron los núcleos campesinos brindando así las herramientas prácticas para fortalecer la presencia digital de sus emprendimientos. Y la creación de las Redes Populares.	https://11nq.com/opbst7b Evidencia.
7	Asistir y participar en las reuniones, formaciones o sesiones de trabajo convocadas en desarrollo de las estrategias CampeSENA y Full Popular a nivel regional, zonal y nacional.	Se participó a las reuniones de sesiones de trabajo convocadas para los desarrollos de encuentro de aprendizaje dirigido a los núcleo, plan de acción de las Redes Popular, mercado campesino ayudando impulsar sus productos, llevando así la tecnología digital al campo EDT, reuniones de comité y equipo	https://11nq.com/opbst7b Evidencia.



		CampeSENA para la toma de decisiones relacionadas con la implementación de las acciones y el acompañamiento a los Núcleos Campesinos.	
8	Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya sea dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelanten las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 y 3-2023-000249 de 2023 del SENA.	Se realizan visitas a los núcleos ASPROANORT en Villa del Rosario y ASPROFRUT en el municipio de Pamplona para los talleres de campo ejecutando el plan de acción.	https://11ng.com/opbst7b Evidencia.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	34526	Pamplona	24/07/2026	24/07/2026



Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. **4659194844** SOI referente al mes de junio 2026 y nro. **4662515120** SOI referente al mes de julio 2026.

Cordialmente,

JHORDYN IDEL LOPEZ BLANCO

Contratista

C.C. 1090520332

Nancy Stella Rojas Rueda

Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9253902 de 2026

Coordinadora Regional de formación profesional.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Marzo 2026	Creación del formato. El presente formato sustituye el formato GTH-F-062, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente.
2	Abril 2026	Se realizó ajuste en la redacción de la Nota Interna, en la cual se sustituyó la expresión “No se requirió la actividad” por “Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.